



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reconocer los servicios prestados por la Dra. María Luisa Domínguez

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. María Luisa Domínguez como docente dictante del curso "Sociolingüística y Educación" de la Maestría y Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que Dra. María Luisa Domínguez, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Maestría y Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura deja constancia que el referido curso fue dictado por la Dra. María Luisa Domínguez en los días 04 al 06 de abril del corriente año,

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Dra. María Luisa Domínguez como docente dictante del curso "Sociolingüística y Educación" de la Maestría y Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Facultad en los días 04 al 06 de abril del corriente año, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría y Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

e.s.